

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

33050 *Anuncio de la Notario doña Susana Ortega Fernández de subasta por procedimiento extrajudicial.*

Yo, Susana Ortega Fernández, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Madrid, calle Bárbara de Braganza, número 11, 1.º derecha, se tramita venta extrajudicial, conforme el artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la finca que más adelante se dice, a instancia de "Banco Santander, S.A." (antes "Banco Español de Crédito, S.A.", absorbida por "Banco Santander, S.A." en escritura otorgada ante el Notario de Santander, don Juan de Dios Valenzuela García, el día treinta de abril de dos mil trece, con el número 704 de protocolo, transmitiendo en bloque a la sociedad absorbente todo su patrimonio, derecho y obligaciones, quedando inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria al tomo 1053, folio 30, hoja S-1960, inscripción 2326ª de fecha tres de mayo de dos mil trece).

Finca objeto de la presente.

Urbana.- Número diez.- Vivienda llamada primero derecha, situada en la planta primera del portal número cuatro de la calle Molturadores, de Madrid. Consta de distribuidor, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, aseo, terraza y tendedero. Tiene una superficie construida de setenta y un metros y setenta y tres decímetros cuadrados (71,73 m²) y útil de cincuenta y siete metros y tres decímetros cuadrados (57,03 m²).

Linda: frente, por donde tiene su entrada, con espacios comunes y vivienda izquierda de su misma planta y portal; derecha, entrando, con calle de su situación; izquierda, entrando, con calle Almazara; y fondo, con vivienda izquierda del portal dos.

Cuota.- Le corresponde una cuota en relación con el valor total del inmueble de tres enteros ochenta y nueve centésimas por ciento (83,89%); y de quince enteros cincuenta y cinco centésimas por ciento (15,55%) en los gastos del portal a que pertenece.

Inscripción.- En el Registro de la Propiedad número cuarenta y dos de Madrid, al tomo 2693, libro 32, folio 41, sección 5, finca número 2.369 (proviene de traslado de la finca 41.571 de Madrid).

Referencia catastral: 7652807VK4775B0003RF.

Se hace constar que, dado que la vivienda reseñada, es la vivienda habitual de los ejecutados, se estará a lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, en particular, en relación con lo dispuesto respecto al tipo, al valor de adjudicación, y a la existencia de una única subasta; y en lo que no fuere compatible, por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario; y en todo lo que fuere de aplicación la Ley 1/2013 de 14 de mayo.

Por tanto, las condiciones de la subasta son las siguientes:

Tendrá lugar en mi Notaría una única subasta, el quince de octubre de dos mil trece, a las doce horas, siendo el tipo base el tasado en la escritura de constitución

de hipoteca, que es el de doscientos cincuenta y dos mil cuarenta y cuatro euros con dieciséis céntimos (252.044,16 euros).

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de Lunes a Viernes de 10 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute, si los hubiere continuarán subsistentes.

Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, una cantidad equivalente al 5 por 100 del tipo de subasta, en la propia Notaría mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, 3 de septiembre de 2013.- La Notario, Susana Ortega Fernández.

ID: A130049509-1